

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DANAIDEOS S.A.

Cumpliendo disposiciones estatutarias y obligaciones legales, he analizado contablemente los Estados Financieros de la Compañía DANAIDEOS S.A. por el periodo correspondiente al año de 1.994.

Debo manifestarle que la administración ha cumplido con las normas legales y estatutarias, así como las resoluciones de la Junta general de accionistas. Los libros de acciones y accionistas por lo general se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. En general se ha cumplido normalmente con el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Las partidas presentadas en los Estados Financieros corresponden a los libros contables, los mismos que han sido registrados de acuerdo a los Principios Generalmente Aceptados.

Como podrá observarse en el formulario de la Superintendencia de Compañías se han ajustado ciertas cuentas mediante el Sistema de Corrección Monetaria Integral, según decreto # 2411 de la Ley de Régimen Tributario Interno, dichos ajustes para el ejercicio económico del año 1.994 se aplicaron a la cuenta REEXPRESION MONETARIA, ya que su saldo para el ejercicio económico del año 1.994 tendrá un efecto tributario ya sea como ingreso Gravable o como Gasto deducible, el cual se aplico a los activos Fijos y al patrimonio a un índice según acuerdo del INEC del 24.5% anual.

Como regla general la administración ha presentado buena disposición para proporcionar los informes y registros contables pertinentes de la misma.

Dejo a los señores accionistas, mi informe para su aprobación o reparo.

Guayaquil, Abril 26 de 1.995

Atentamente,


HOLBERT ARAMBULO M.

COMISARIO

